SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JULIO CESAR VILLAREAL DIAZ contra JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, COLPENSIONES, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ. Radicado único No 08-001-31-05-006-2012-00361-01 y **RADICADO INTERNO 68122.** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"…Barranquilla, treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022)…"

RESUELVE:

"…PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 29 de julio de 2020, por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso adelantado por JULIO CESAR VILLARREAL DÍAZ contra JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, Y OTROS por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Sin costas en este grado jurisdiccional de consulta...."

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de febrero del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de febrero del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4